

enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 29 siguiente), por la que se desarrollan los artículos 4.1.b) y 4.3 del Real Decreto 6/1995, de 13 de enero, sobre retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 30 de abril de 2001.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

## 9407

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1/61/01, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Supremo y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del del Tribunal Supremo,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Automovilistas Europeos Asociados contra el Real Decreto 7/2001, de 12 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 13 siguiente), por el que se aprueba el Reglamento sobre la responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 30 de abril de 2001.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

## 9408

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 27 de abril de 2001.*

La Orden de 26 de enero de 2001 de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2001 y enero de 2002 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 26 de enero de 2001, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 25 de abril, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

### 1. Letras del Tesoro a doce meses:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 27 de abril de 2001.

Fecha de amortización: 26 de abril de 2002.

### 1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.981,169 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 537,569 millones de euros.

### 1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,670 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,713 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,476 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,429 por 100.

### 1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido<br>—<br>Porcentaje | Importe nominal<br>(millones de euros) | Precio de adjudicación<br>—<br>Porcentaje |
|------------------------------------|--|---|
| 95,670                             | 20,000                                 | 95,670                                    |
| 95,675                             | 97,000                                 | 95,675                                    |
| 95,680                             | 31,000                                 | 95,680                                    |
| 95,685                             | 19,000                                 | 95,685                                    |
| 95,690                             | 16,000                                 | 95,690                                    |
| 95,695                             | 9,400                                  | 95,695                                    |
| 95,700                             | 33,500                                 | 95,700                                    |
| 95,705                             | 43,000                                 | 95,705                                    |
| 95,710                             | 3,000                                  | 95,710                                    |
| 95,715 y superiores                | 265,669                                | 95,713                                    |

### 2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 27 de abril de 2001.

Fecha de amortización: 11 de octubre de 2002.

### 2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.111,607 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 601,607 millones de euros.

### 2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 93,705 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,730 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,497 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,479 por 100.

### 2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido<br>—<br>Porcentaje | Importe nominal<br>(millones de euros) | Precio de adjudicación<br>—<br>Porcentaje |
|------------------------------------|--|---|
| 93,705                             | 210,000                                | 93,705                                    |
| 93,715                             | 213,000                                | 93,715                                    |
| 93,725                             | 17,600                                 | 93,725                                    |
| 93,730 y superiores                | 161,007                                | 93,730                                    |

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsarán el 95,713 y 93,730 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 26 de abril de 2001.—La Directora general, Gloria Hernández García.